



Proceso	VERBAL
Radicado	2022 - 100
Demandante	LEIDE MESTRA BOTELLO
Demandado	HEREDEROS JORGE ELIECER CONTRERAS

Al Despacho de la Señora Juez la solicitud que eleva la parte actora.
Bucaramanga, enero 15 de 2024

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, enero diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024). –

Solicita la parte actora se designe nuevo curador ad litem a los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ELIECER CONTRERAS BELTRAN, por cuanto quien fue nombrada no se notificó.

Antes de acceder a la solicitud que eleva la parte actora, es necesario requerirla con el fin de que allegue a la foliatura LA TRAZABILIDAD de la comunicación que le fue remitida a la abogada YANETH ALEXANDRA OSORIO QUIÑONEZ a quien puede notificársele en el correo yaosorio@equipojuridico.com.co.

Lo anterior, para verificar el recibido de la comunicación a la curador ad litem designada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [5304c121e0de1e3f6ea895a9ce241881b672edc45425c642be941ec0a8c7f120](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 17/01/2024 04:24:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>